

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 86706 Acta 31

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

LUIS ALFONSO GALVIS TORRES vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES), y OTROS.

Se acepta el impedimento manifestado por el doctor Fernando Castillo Cadena.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Se reconoce personería al doctor Antonio Pabón

Santander, con tarjeta profesional n.º 59.343 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de Compañía de Seguros Bolívar S.A., en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO
FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

26/08/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Corte Suprema de Justicia

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105007201501295-01
RADICADO INTERNO:	86706
RECURRENTE:	LUIS ALFONSO GALVIS TORRES
OPOSITOR:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 31 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 84 la providencia proferida, el 26 de agosto de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 03 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26 de agosto de 2020.

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 04 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: LUIS ALFONSO GALVIS

TORRES.

SECRETARIA